



61

provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 3175/99.-

REF./MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.-
Subsecretaría de Cultura.-

S/Declarar como FIESTA PROVINCIAL a la Fiesta de las
Colectividades.-

DICTAMEN N° 1.569/01

Señor Ministro de Cultura y Educación:

Venidas las presentes a efectos de emitir dictamen,
esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta lo siguiente:

Se sugiere corregir el cuarto considerando en lo que
se refiere a la estipulación normativa, dado que el Decreto N°
907/78, no es reglamentario de la Ley N° 1775.-

Por lo expuesto el proyecto de decreto glosado a
fojas 56, se encontrará en condiciones de ser firmado por el
Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, - 6 NOV 2001
l.jv.-



[Handwritten Signature]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa